DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 063-05 AI

Fecha: Diciembre 22 de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana				Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	C/gimiento	Vereda	R/guardo	t. colectivos
CESAR	Curumaní			San Isidro, La Trinidad, San Vicente, 11 de Noviembre, Prado Alto	Santa Isabel	El Bolsillo, Tierras Nuevas, El Desengaño, Nuevo Horizonte, Lamas Verdes, Los Cedros, Pitalito, Laureles Altos, Laureles Bajos, Bobalí (Sector Norte), El Edén		
	Chimichagua				Piedras Blancas	Ouiebra Dientes, Monterrey, Piedras Blancas, El Tigre, Bobilandia, Caño Mocho, Santa Rosa, Santa Lucía, El Horno, Los Corazones, La Morrocoya, Villa Nueva, Dos Brazos, Bobalí (Sector Centro)		
	Pailitas					Barro Blanco I, Barro Blanco II, Las Llaves, Los Llanos I, Los Llanos II, Guarumeras, Bobalí (Secotr Sur)		
NORTE DE SANTANDER	El Carmen				Zona Norte	El Silencio, La Bogotana, La Cristalina, La Florida, La Paz 1 y 2, Las Mesas, Los Angeles, La Esmeralda, Llanos del Norte, Monterrey, Bella Unión, Playas Lindas, Playas Ricas, Tierras Nuevas, El Descanso, El Líbano, El Paraíso, El Esfuerzo, Culebritas II, El Edén, Dos Quebradas, El Desengaño, Aguas Claras, Nueva Granada, El Porvenir, Vegas del Norte.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Otra población civil X
Aproximadamente 17.000 habitantes de los municipios de Pailitas, Curumaní, Chimichagua (Departamento del Cesar) y El Carmen (Departamento de Norte de Santander):
1. 9000 habitantes del municipio de Curumaní, 2000 residentes de los barrios San Isidro, La Trinidad, San Vicente, 11 de Noviembre y Prado Alto; y 7000 habitantes del corregimiento Santa Isabel y las veredas El Bolsillo, Tierras Nuevas, El Desengaño, Nuevo Horizonte, Lamas Verdes, Los Cedros, Pitalito, Laureles Altos, Laureles Bajos, Bobalí (Sector Norte) y El Edén.
2. 3000 habitantes de la región de Quiebra Dientes en zona rural del municipio de Chimichagua y conformada por las veredas Quiebra Dientes, Monterrey, Piedras Blancas, El Tigre, Bobilandia, Caño Mocho, Santa Rosa, Santa Lucía, El Horno, Los Corazones, La Morrocoya, Villa Nueva, Dos Brazos y Bobalí (Sector Centro)
3. 2000 habitantes de la zona rural del municipio de Pailitas residentes en las veredas Barro Blanco I, Barro Blanco II, Las Llaves, Los Llanos I, Los Llanos II, Guarumeras, y Bobalí (Sector Sur)
 3000 habitantes del Sector Norte del Municipio de El Carmen residentes en las veredas El Silencio, La Bogotana, La Cristalina, La Florida, La Paz 1 y 2, Las Mesas, Los Angeles, La Esmeralda, Llanos del Norte, Monterrey, Bella Unión, Playas Lindas, Playas Ricas, Tierras Nuevas, El Descanso, El Líbano, El Paraíso, El Esfuerzo, Culebritas II, El Edén, Dos Quebradas, El Desengaño, Aguas Claras, Nueva Granada, El Porvenir, Vegas del Norte
En particular nivel de exposición frente al riesgo se encuentran adicionalmente, 600 personas aproximadamente dedicadas al ejercicio político tanto en la zona urbana como rural de los municipios de Curumaní (300),

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Chimichagua (100) y Pailitas (200).

Con el propósito de expandir su zona de influencia hacia el oriente del departamento del Cesar, en límites con Venezuela y el departamento de Norte de Santander, el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– desde mediados del año 2004 creó el Frente Resistencia Motilona integrado por combatientes del Frente Central del Cesar y desmovilizados Bloque Catatumbo de las autodefensas, con el cual comenzaron a ocupar las zonas altas de los municipios de Curumaní, Chimichagua, Pailitas y El Carmen en las estribaciones de la cordillera Oriental más concretamente la Serranía de Los Motilones.

Las autodefensas con esta estrategia buscarían alcanzar tres objetivos específicos: uno, controlar la zona de influencia de la región del Catatumbo en el municipio de El Carmen, departamento de Norte de Santander, y la zona del Bobalí que compromete las partes altas de los municipios de Curumaní, Chimichagua (sector de Quiebra Dientes) y Pailitas; dos, disputarle a las organizaciones guerrilleras que actúan en la región (Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y Frente 33 de las FARC) las zonas de cultivos ilícitos y los corredores de

tráfico hacia Venezuela para garantizar el control de los circuitos de narcotráfico entre el centro del departamento del Cesar y la región del Catatumbo; y tres, estrechar los espacios de acción de la guerrilla en la zona, restringiendo el acceso desde la región del Catatumbo hacia la carretera Troncal de Oriente y las cabeceras poblacionales del centro del Cesar, buscando con ello bloquear los corredores geográficos que les facilitan captar recursos, aprovisionar víveres, movilizar secuestrados y establecer zonas de refugio y retaquardia.

En el desarrollo de esta estrategia de expansión, las acciones del Bloque Norte de las autodefensas afectan a la población y la dinámica regional por la imposición de controles a las actividades económicas y administrativas de los municipios de la zona, por la apropiación de propiedades agrícolas, ganaderas y comerciales (estaciones de gasolina, cooperativas de transporte, etc.) que les permiten extraer rentas para el financiamiento de su proyecto; y por el control de las clientelas políticas locales con el objeto de asegurar la consolidación de escenarios de poder político a través de la cooptación de la representación electoral próxima a definirse.

Bajo este contexto, el establecimiento por parte de las autodefensas de cultivos de coca se está transformando en un potencial generador de riesgo para la población rural al convertir esta actividad ilegal como fuente de generación de ingresos y de empleo; de esta manera, este actor armado garantiza la producción de derivados de la cocaina que alimentan los circuitos del narcotráfico bajo su control. Para el mantenimiento de estos flujos ilegales, las presiones contra la población campesina se convierten en serias amenazas para su integridad y su vida al tener que responder con la producción coquera a las demandas exclusivas de este grupo armado lo cual los enfrenta a las posibles demandas de la subversión interesada también en controlar dicha actividad ilegal.

Para evitar esto último, las autodefensas imponen diferentes medidas que van desde la restricción a la circulación de víveres desde los cascos urbanos hacia la Serranía, incremento de las exacciones impuestas a los sectores productivos de la región, realización de acciones de violencia masiva y selectiva (desplazamientos, incineración y saqueo de viviendas, masacres, intimidaciones, amenazas, desapariciones y asesinatos) como medidas ejemplarizantes para asegurar la subordinación de la población civil, en particular de aquellas personas que no acatan las restricciones a la circulación y no atienden sus demandas económicas; otro aspecto que pone en grave riesgo la seguridad de la población son los señalamientos de ser colaboradora del bando contrario, bien sea vinculada al cultivo y procesamiento de la coca en zonas de dominio guerrillero o al liderazgo político local de los municipios de Pailitas, Chimichagua y Curumaní que consideran un obstáculo a sus intereses políticos en el marco del proceso electoral.

Por su parte, el Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y el Frente 33 de las FARC como estrategia de contención a la ofensiva de la Fuerza Pública y a las incursiones paramilitares, se han asentado en las estribaciones de la Serranía, en áreas que les generan ventajas militares ante posibles enfrentamientos armados y han recurrido a la siembra indiscriminada de minas antipersonal en los tramos carreteables y caminos que comunican el centro del departamento del Cesar con la región del Catatumbo y la frontera con Venezuela; De igual modo es previsible que en su proceso de avanzada realicen acciones de retaliación contra las personas que señalen como colaboradoras de las autodefensas.

Bajo estas circunstancias, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población que se materializarían en desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple y masacres, así como la ocurrencia de enfrentamientos armados con imposición de

población civil, accidentes e incidentes por MAP/MUSE, la utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil, la destrucción de bienes civiles, la afectación bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y desplazamientos forzados.

FARC χ ELN χ AUC χ OTRO:

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC X ELN X AUC X OTRO:

5. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)

AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas y/o armas trampa, enfrentamientos con interposición de población civil)

UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL

DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

A LA VIDA
A LA INTEGRIDAD PERSONAL
A NO SER DESAPARECIDO
A LA LIBERTAD PERSONAL
A NO SER DESPLAZADO
A LA LIBRE CIRCULACIÓN
A LIBERTAD DE RESIDENCIA
A LA LIBRE ASOCIACIÓN

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Curumaní, Chimichagua y Pailitas se ubican en la zona central del departamento del Cesar; sus jurisdicciones territoriales se extienden hacia el oriente en donde comparte territorio montañoso con el municipio de El Carmen, Norte de Santander, en lo que comprende la Serranía de Los Motilones, zona de influencia de la región del Catatumbo. La característica geográfica principal de estos cuatro municipios es la de compartir zonas de

llanura y estribaciones montañosas, enmarcadas, en sus extremos oriental y occidental respectivamente, por la cordillera oriental y la Laguna de Zapatosa y sus diferentes afluentes hídricos. Los accidentes geográficos han determinado unas condiciones socioculturales en la población asentada allí que en la actualidad se expresan en las actividades económicas y relaciones comerciales complementarias que se han establecido, a pesar de las diferencias político-administrativas que los afectan.

En este contexto, los diferentes grupos armados ilegales, buscando aprovechar las ventajas estratégicas que este territorio ofrece y sumado al relativo abandono del Estado, se han establecido allí desde hace aproximadamente 30 años (ELN) y algunos otros desde la década de los años noventa (FARC y AUC). La disputa por el control de las actividades y recursos de la población y las ventajas estratégico militares del territorio, han configurado esta zona en un escenario de riesgo para la población civil, donde las organizaciones guerrilleras (Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y Frente 33 de las FARC) se enfrentan al avance del proyecto paramilitar de las autodefensas (inicialmente ACCU y posteriormente de las AUC, Bloque Norte).

Las ventajas y condiciones que esta zona ofrece para los actores armados, se pueden describir a partir de cuatro aspectos:

- 1) Como corredor natural que permite articular la región del Magdalena Medio, en el sur de los departamentos de Magdalena y Bolívar, a través de la Cienaga de Zapatosa, el centro del departamento del Cesar y la Serranía de Los Motilones, con la región del Catatumbo y la frontera con Venezuela; así mismo el acceso a la infraestructura energética y vial como son los poliductos, líneas de red eléctrica, y a nivel vial, la red ferroviaria y la carretera Troncal de Oriente; a ésta última vía que conecta a la Costa Atlántica con en interior del País se interceptan algunas vías carreteables intermedias que a su vez le permiten comunicarse a la frontera con Venezuela y a la región del Catatumbo. El aprovechamiento de esta infraestructura por parte de los actores armados ilegales, se ha expresado en el establecimiento de corredores de movilidad, de tráfico de armas, de material logístico y de intendencia, de cultivos ilícitos y explotación de circuitos del narcotráfico y, también en la configuración de zonas de refugio, abastecimiento y retaguardia.
- 2) Los problemas agrarios existentes en la zona derivados de los procesos de colonización del territorio y los tipos de tenencia de la tierra, que los actores armados ilegales lograron capitalizar a su favor para conformar bases sociales y de apoyo.
- 3) Las precarias vías de comunicación hacia la Serranía de Los Motilones y sus estribaciones, convierte los actuales caminos y trochas veredales como únicas vías de acceso alrededor de los cuales se pueden implantar mecanismos de control territorial y a la comercialización de los productos agrícolas, al aprovisionamiento de víveres desde las zonas llanas del centro del Cesar, en especial en Curumaní y Pailitas donde adicionalmente se concentra la producción económica. Esta situación facilita que los actores armados puedan captar recursos mediante prácticas extorsivas y el cobro forzoso de tributos.
- 4) El paso del oleoducto Caño Limón Coveñas en sentido oriente occidente y la red de poliductos en sentido norte sur, que les significa obtener importantes recursos producto de las extorsiones para el financiamiento y consolidación de sus estructuras armadas.

Las dinámicas del conflicto armado en la zona objeto del presente informe, mediadas por los periodos de disputa o de control hegemónico en los que se ha desarrollado, han sido analizadas por el SAT en los Informes de Riesgo 067-04 y la Nota de Seguimiento del 4 de febrero de 2005 para el municipio de El Carmen (Norte de Santander) y en el informe de riesgo No.081-04 para los municipios de Pailitas y Pelaya, advirtiéndose sobre los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para la población civil que en cada caso han desatado los actores armados ilegales.

Un primer escenario actual del conflicto, se configura en la región teniendo como elementos estructurantes las implicaciones de la expansión de las zonas de cultivo ilícito hacia las zonas rurales de El Carmen, Pailitas y Curumaní enclavadas en la Serranía de Los Motilones, que se convierte en un factor de riesgo para la integridad de la población campesina; las repercusiones de la desmovilización del Bloque Catatumbo en el 2004, que favoreció la creación del Frente Resistencia Motilona anexándosele el Frente Central del Cesar y vinculando desmovilizados de dicho Bloque y el interés de las FARC de habilitar el corredor geográfico que anteriormente utilizó el ELN desde la región del Catatumbo en Norte de Santander, pasando por el centro del Cesar, hacia el Magdalena Medio, ante la implantación de las autodefensas en los municipios de Pelaya y La Gloria.

Lo anterior explica el incremento, a partir del segundo semestre del presente año, de los factores de amenaza para la población de los municipios de Pailitas y Curumaní, que se manifiestan alrededor de la dinámica regional del Catatumbo, que configuran escenarios de riesgo para la población civil de esos municipios asentada en los corregimientos y veredas ubicados en las estribaciones y partes altas de la Serranía, como para los habitantes de los municipios de Chimichagua y El Carmen, habida cuenta del proceso de expansión territorial del Frente Resistencia Motilona del Bloque Norte de las AUC. Esta estructura armada busca copar los puntos estratégicos de la Serranía de Los Motilones (la región de Quiebra Dientes en Chimichagua y la región del Bobalí que compromete las partes altas de Curumaní, Chimichagua, Pailitas y El Carmen) para ampliar su área de influencia de las zonas planas de los municipios de Pailitas y Curumaní (Cesar) hacia la región del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander.

Este proceso de expansión tiene como finalidad, disputarle al Frente Camilo Torres Restrepo del ELN y al Frente 33 de las FARC, las zonas de cultivos ilícitos y los corredores de tráfico de drogas hacia Venezuela que se configuran alrededor de los circuitos de producción, procesamiento y comercialización de la coca que se desarrollan en la región del Catatumbo; de igual manera, impedir cualquier acceso con la carretera Troncal de Oriente y de los centros poblados de la zona central del Cesar con la región del Catatumbo en el municipio de El Carmen, para debilitar la captación de recursos, el aprovisionamiento de víveres, la movilización de secuestrados y la configuración de zonas de refugio y retaguardia. Como consecuencia, garantizar el total dominio de las zonas cocaleras y los circuitos de narcotráfico en los municipios de Pailitas y Curumaní actualmente bajo su influencia.

Las autodefensas del Frente Resistencia Motilona en su propósito de copar la región del Bobalí y del sector de Quiebra Dientes, han desarrollado las siguientes acciones armadas: 1) La incursión a las veredas Playas Lindas y el Paraíso ubicadas en la zona norte del municipio de El Carmen (Norte de Santander) el 30 de agosto de 2005 en la cual quemaron viviendas, cometieron actos de pillaje contra bienes civiles, retuvieron algunas personas para utilizarlas como escudo humano en su repliegue hacía Curumaní y Pailitas, desaparecieron a civiles y asesinaron dos personas; 2) La incursión a la zona rural de Curumaní (veredas El Bolsillo, Los Cedros, Lamas Verdes, Nuevo Horizonte, Bella Unión, El Desengaño, Laureles Altos y Laureles Bajos, El Tigre, Pitalito y Santa Lucia) y por la vía

Bobalí - El Edén a las veredas de la región de Quiebra Dientes del municipio de Chimichagua, el día 13 de octubre, durante la cual destruyeron el puesto de salud de la vereda El Desengaño, asesinaron a dos personas señaladas como presuntos subversivos o colaboradores de la guerrilla (esta incursión originó el desplazamiento de 30 familias hacia norte de Santander); 3) la incursión a las veredas Lamas Verdes y Nuevo Horizonte en el municipio de Curumaní, los días 4 y 5 de diciembre de 2005 asesinando al menos a 13 campesinos.

En un segundo escenario, las cabeceras municipales de los municipios de Curumaní y Pailitas, la consolidación del Bloque Norte de las AUC se expresa en la imposición de controles al desarrollo de la vida económica de los municipios, en la apropiación de tierras productivas para la ganadería y la agricultura y otras actividades económicas susceptibles de extraer rentas para el financiamiento de su proyecto paramilitar; estableciendo negocios como estaciones de gasolina, cooperativas de transporte, etc. cuyo crecimiento se debe al abandono forzado de las actividades económicas que ejercían otros comerciantes, producto de la amenaza, el desplazamiento y los homicidios por parte de este actor armado. De igual manera, en el control de las clientelas políticas locales con el interés de asegurar la consolidación de escenarios de poder político legales a través de la interferencia en la coyuntura electoral que se avecina.

La presencia de las autodefensas en las llanuras del centro del Cesar ha significado también la imposición de medidas que afectan el comportamiento social de los habitantes, la libre circulación de alimentos a las poblaciones asentadas en zonas de influencia guerrillera, la imposición de tributaciones forzosas por la explotación de la tierra, las presiones que ejercen sobre las administraciones públicas, la postulación de candidatos a cargos de elección popular y, el reclutamiento de jóvenes para vincularlos a la explotación de cultivos ilícitos bajo su dominio, entre otros. A nivel urbano, en los barrios San Isidro, San Vicente, Once de Noviembre, Prado Alto y La Trinidad del municipio de Curumaní, existe un severo control social y un seguimiento a los habitantes del sector rural, en particular sobre aquellos que perciben como colaboradores y auxiliadores de la guerrilla por su liderazgo social y comunitario, etc.; esta misma situación afecta las veredas cercanas como El Bolsillo, San Pedro y Aguas Frías.

En este contexto y como método ejemplarizante, las autodefensas asesinaron el 1 de octubre de 2005 al conductor independiente SANDRO DANIEL GUILLEN, como retaliación por no pagar exacciones sobre su actividad laboral, ni afiliarse a ninguna de las cooperativas de transporte bajo su control; al campesino GUZMÁN PICÓN GALVIS, el día 13 de octubre, señalado de ser colaborador de la insurgencia; al agricultor SAID TÉLLEZ GARCÍA, el 19 de octubre, como retaliación por no pagar la cuota extorsiva y haber comprado una finca en la vereda Laureles Bajos sin su consentimiento; y los homicidios de LADYS DAZA DE ARMESTO y su hijo EDGAR ARMESTO DAZA el día 14 de diciembre, reconocidos dirigentes políticos de Curumaní por no seguir los direccionamientos de esta agrupación armada en la coyuntura preelectoral.

En respuesta a las avanzadas de los grupos paramilitares hacia la zona rural del oriente de los municipios de Curumaní, Pailitas y Pelaya, las FARC y el ELN desde inicios del mes de octubre de 2005, han proferido amenazas contra la población civil con el fin de asegurar que no les presten colaboración al grupo contendiente; y han sembrado con minas antipersonal los tramos carreteables y caminos que comunican el centro del departamento del Cesar con la región del Catatumbo y con la frontera con Venezuela; como medida para contener la avanzada de las autodefensas hacia la Serranía de Los Motilones y la región del Catatumbo.

Bajo estas circunstancias, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población que se concretarían en desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple y

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO		ВАЈО	
Para efectos futuros, el septiembre de 2004 y la l' de diciembre de 2004, los	Nota de Seguim	iento del 4 d	, le febrero de 2		0	
En este contexto, el nivel catalogarse como alto.	de riesgo de vi	iolaciones m	asivas a los [Derechos Hum	nanos e infracci	ones al DIH puede
masacres, así como la c incidentes por MAP/MUS destrucción de bienes ci desplazamientos forzados	SE, la utilizaci viles, la afectac	ión de méto	dos y medio	s para gener	ar terror en la	población civil, la

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación del Departamento de Cesar y de Norte de Santander, Secretarías de Gobierno Departamental, Alcaldía y Personería Municipales de El Carmen, Pailitas, Chimichagua y Curumaní.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO NACIONAL: <u>Primera División</u>: Décima Brigada, Batallón de Artillería No 2 La Popa, Batallón Plan Especial, Energético y Vial No 3, Plan Meteoro del Ejército Nacional. <u>Segunda División</u>: Brigada Treinta y Brigada Móvil No. 15, Batallón Plan Especial, Energético y Vial No. 10.
- POLICÍA NACIONAL: Departamento de Policía del Cesar: Distritos de Policía Número 4 y 5, Estaciones de Policía de Curumaní, Chimichagua y Pailitas; Escuadrón de Carabineros de la Policía Nacional. Departamento de Policía de Norte de Santander: Distrito de Policía Número 5, Estaciones de Policía de El Carmen y Guamalito.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo. En particular se solicita recomendar:

- 1. A las autoridades Civiles, Militares y de Policía, la adopción de medidas efectivas de seguridad y el reforzamiento de los dispositivos de protección de la población conducentes al alejamiento de la amenaza y la superación del riesgo y en el que se encuentra la población civil de las zonas señaladas en riesgo.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, adoptar medidas y esquemas de seguridad que garanticen la protección y el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los líderes cívicos y comunitarios, y

de dirigentes políticos de los municipios ante las acciones de violencia de las que puedan ser objeto por parte de los actores armados ilegales en la coyuntura electoral que se avecina.

- 3. A las autoridades Civiles Militares y de Policía, implementar acciones tendientes a prevenir el saqueo, garantizar la libre movilización de las personas y desarrollar estrategias que permitan el aprovisionamiento de víveres y materiales indispensable para la supervivencia de la población campesina habitantes de la Serranía de Los Motilones.
- 4. Al Ministerio del Interior para que de manera coordinada con las Secretarias de Gobierno y de Educación Departamentales del Cesar y Norte de Santander, las Alcaldías y Personerías municipales de Pailitas, Chimichagua, Curumaní y El Carmen, se promuevan la realización de proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana en el que participen docentes y líderes comunitarios, con el fin de brindarle a la población civil herramientas que le permita generar medidas de autoprotección ante la amenaza de los actores armados y conocer la ruta para informar a las autoridades y entidades publicas y privadas de las posibles violaciones de derechos humanos .
- 5. A la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Derechos Humanos, para que dispongan de un equipo de investigadores y personal técnico que permita adelantar con prontitud y eficacia las investigaciones que conlleven a judicializar los casos de homicidios, desapariciones y masacres que se han presentado en la región, se identifiquen sus responsables, se individualicen y se impongan las sanciones a que haya lugar.
- 6. A las administraciones departamentales y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados. Así mismo, es importante el desarrollo de procesos de retorno y/o restablecimiento en condiciones de integralidad y que en coordinación con el INCODER se tomen las medidas necesarias para la protección de los bienes patrimoniales de la población en situación de desplazamiento.
- 7. Al Comité Regional de Acción contra Minas Antipersona y al Observatorio de Minas Antipersonales del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para que coordinen con el Ejército Nacional, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado, con el fin de prevenir eventos por MAP que puedan afectar la población civil asentada en cercanía a los tramos carreteables y caminos que comunican el centro del Cesar con la región del Catatumbo y la frontera con Venezuela.
- 8. Al Ministerio de Salud, Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para que con carga al Fosyga y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas de los departamentos de Cesar y Norte de Santander, brinden los servicios de salud que sean necesarios a las víctimas de combates, masacres y eventos por minas antipersona ocasionadas por el conflicto armado interno, con independencia de la capacidad socioeconómica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.

9. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Frente Resistencia Motilona del Bloque Norte de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación del cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado (e) Director Sistema de Alertas Tempranas (e)